

INFORME FINAL DE VALORACIÓN

Nº Expediente: CO-PY-21-001

Objeto del contrato: Ejecución de la obra de remodelación del actual Espacio expositivo de Enresa en El Cabril

1. OBJETO

El objeto de este documento es valorar la documentación relativa al procedimiento de licitación convocado por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (en adelante Enresa), con el nº de expediente y título descritos anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA), clave 000-ES-PY-0004, y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), con el fin de determinar la mejor oferta relación calidad-precio.

2. IMPORTE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 262.965,74 € (IVA no incluido), que sumado a 26.296,57 € de IVA, hace un total de 289.262,31 €, para un período máximo de 109 días laborables.

El valor estimado del contrato es de 262.965,74 € (IVA no incluido).

3. PROCEDIMIENTO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Esta licitación se ha realizado mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con la LCSP, siendo el Órgano de Contratación la Directora de Administración.

4. CALENDARIO DE HITOS DE LA LICITACIÓN

El calendario de hitos del procedimiento ha sido el siguiente:

- Acuerdo de inicio del expediente: 15/03/2021
- Aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación: 21/04/2021
- Publicación del anuncio en la Oficina Electrónica de Enresa y en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 23/04/2021
- Fecha límite de presentación de ofertas: 21/05/2021 a las 13:00 horas
- Acto de apertura del archivo electrónico AC (documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previstos y proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula): 24/05/2021

5. OFERTAS SOMETIDAS A VALORACIÓN

Han presentado oferta electrónica dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

- ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.
- TRENASA S.A.
- OPICAN 2014 S.L.
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
- EIFFAGE ENERGIA S.L.U.

De acuerdo con el certificado de apertura del archivo electrónico AC, se concluye que la documentación presentada por las empresas ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A., OPICAN 2014 S.L., INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. y EIFFAGE ENERGIA S.L.U. es correcta.

Sin embargo, la oferta económica aportada por la empresa TRENASA S.A., no se ajusta al modelo de oferta del Anexo 5 al PTCA al no incluir el desglose de precios requerido, por ello el Comité de Asistencia Técnica, acuerda solicitar a la empresa una aclaración al respecto. El día 27 de mayo de 2021, el Comité de Asistencia Técnica comprobó que TRENASA, S.A. aportó la documentación en tiempo y forma y se pone a disposición de la unidad proponente para que haga una revisión de la misma y elabore el correspondiente informe.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

6.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas se ha realizado de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro de Características (Anexo 1) del PCA, apartado F.

Apartado F2: “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)”

Para la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática distintos del precio se asignará hasta un máximo de **10 puntos** repartidos de la siguiente manera: por cada 5 días laborables de reducción en el plazo de ejecución se darán 5 puntos hasta un máximo de 10 días que hace un máximo de 10 puntos

A continuación, se incluye una tabla con la información por cada empresa para el criterio técnico objetivo que se evalúa:

- ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A. se compromete a reducir 10 días laborables el plazo de ejecución de los trabajos, habiendo presentado programa de trabajo y habiéndolo indicado así en el Anexo 6 que está firmado electrónicamente, motivo por el cual obtiene **10 puntos**
- TRENASA S.A. se compromete a reducir 10 días laborables el plazo de ejecución de los trabajos, habiendo presentado programa de trabajo y habiéndolo indicado así en el Anexo 6 que está firmado electrónicamente, motivo por el cual obtiene **10 puntos**
- OPICAN 2014 S.L., se compromete a reducir 10 días laborables el plazo de ejecución de los trabajos, habiendo presentado programa de trabajo y habiéndolo indicado así en el Anexo 6 que está firmado electrónicamente, motivo por el cual obtiene **10 puntos**
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., no se compromete a reducir el plazo de ejecución de los trabajos en el Anexo 6 que está firmado electrónicamente, motivo por el cual obtiene **0 puntos**

- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., se compromete a reducir 10 días laborables el plazo de ejecución de los trabajos, habiendo presentado programa de trabajo y habiéndolo indicado así en el Anexo 6 que está firmado electrónicamente, motivo por el cual obtiene **10 puntos**.
- EIFFAGE ENERGIA S.L.U., se compromete a reducir 10 días laborables el plazo de ejecución de los trabajos, habiendo presentado programa de trabajo y habiéndolo indicado así en el Anexo 6 que está firmado electrónicamente, motivo por el cual obtiene **10 puntos**.

Apartado F3: “Puntuación máxima oferta económica”

Para la valoración de este criterio se asignará un máximo de **90 puntos** al licitador que incluya en su oferta el precio más bajo, según lo solicitado en el Anexo 5 del PCA, asignándose de forma proporcional las puntuaciones al resto de ofertas.

6.2. VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS

▪ Valoración criterios cuantificables de forma automática distintos del precio:

El análisis y valoración de estos criterios se ha realizado en el “Informe de valoración de criterios cuantificables de forma automática distintos del precio”.

Una vez analizada la documentación presentada, las puntuaciones obtenidas por cada licitador se resumen a continuación:

LICITADOR	Puntuación
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	10
TRENASA S.A.	10
OPICAN 2014 S.L.	10
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	0
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	10
EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	10

▪ Valoración oferta económica:

Para el cálculo de las puntuaciones correspondientes a la oferta económica, se ha aplicado la fórmula recogida en el apartado 6.2. del PCA. En consecuencia, las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

LICITADORES	Importe ofertado (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	200.748,16	90
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	214.692,24	84,15
MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	221.364,50	81,62
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	225.743,23	80,03
OPICAN 2014 S.L.,	240.587,36	75,10
TRENASA S.A.	260.309,79	69,41

▪ **Valoración final:**

La valoración final se obtiene mediante la suma de las puntuaciones otorgadas según los criterios anteriormente referenciados y que se exponen en la siguiente tabla resumen:

Orden	Empresas	Importe total de ejecución (€)	Puntuación		
			Criterios evaluables de forma automática distintos al precio	Oferta económica	Total
1	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	200.748,16	10	90	100
2	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	214.692,24	10	84,15	94,15
3	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	221.364,50	10	81,62	91,62
4	OPICAN 2014 S.L.,	240.587,36	10	75,10	85,10
5	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	225.743,23	0	80,03	80,03
6	TRENASA S.A.	260.309,79	10	69,41	79,41